



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE PRACTICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 411 -

QUILLÓN, Agosto 19 de 2011.-

VISTOS:

1. La necesidad de apoyar y fortalecer a los alumnos del Liceo Luis Cruz Martínez
2. El Convenio de Prácticas suscrito con fecha 11 de Agosto de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Corporación Santo Tomás.
3. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4º, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBASE CONVENIO de PRACTICAS suscrito entre la **Municipalidad de Quillón, y la CORPORACION SANTO TOMAS**, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado Convenio, y que se entiende incorporado integralmente al presente Decreto, y que corresponderá a que alumnos regulares de las carreras del área de Turismo y Gastronomía de la Corporación puedan realizar prácticas curriculares y profesionales en Establecimientos Educativos administrados por el municipio.

2. El presente Convenio tiene vigencia por 03 (tres) años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEFFERSON MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIRO CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
Distribución

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLÓN
- DEPTO. CONTROL
- TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL